

Cláusula de Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA)

Baan Travel en cumplimiento de la **Ley 679 de 2001**, la **Ley 1336 de 2009** y la **Resolución 3840 de 2009**, advierte al usuario que:

1. **Rechazo Total:** La explotación y el abuso sexual de niños, niñas y adolescentes en Colombia son sancionados penal y administrativamente conforme a las leyes vigentes.
2. **Deber de Denuncia:** En caso de detectar cualquier situación que ponga en riesgo la integridad de un menor de edad, nuestra agencia y sus colaboradores tienen la obligación de informar a las autoridades competentes (Policía Nacional o ICBF).
3. **Compromiso del Cliente:** El cliente se compromete a no realizar conductas que vulneren los derechos de los menores de edad durante la ejecución de los servicios turísticos contratados.
4. **Consecuencias:** El incumplimiento de esta normativa por parte del cliente o sus acompañantes dará lugar a la terminación inmediata del contrato de servicios sin derecho a reembolso, además de las acciones legales pertinentes ante la Fiscalía General de la Nación.

Líneas de denuncia: Si usted conoce algún caso de explotación sexual infantil, denúncielo a la línea gratuita nacional **018000 91 80 80** o a la línea de emergencia **123**.